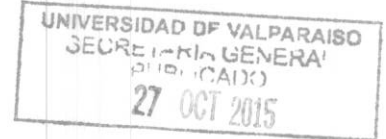




RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5243

VALPARAÍSO, 20 de octubre de 2015



VISTOS:

1.- La Resolución Exenta Nº 235 de fecha 13 de enero de 2014 a través del cual se aprobó el Convenio de Desempeño en Innovación Académica entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual las partes convienen la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento (PMI) Definitivo denominado "LOS ESTUDIANTES PRIMERO: HACIA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA CURRICULAR DEL PREGRADO EN LA UV", Código UVA1315.

2.- Bases Proyectos de Innovación en el Aula Convocatoria Interna.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6, de 1981 y en el D.F.L. Nº 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 480, de 1983; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelvo l.- del Decreto Exento Nº 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento Nº 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento Nº 02381 del 17 de mayo de 2012 y en el D.U. Nº 226 de 2013.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE las Bases Proyectos de Innovación en el Aula Convocatoria Interna, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

BASES PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EL AULA CONVOCATORIA INTERNA

1. Antecedentes Generales

La Universidad de Valparaíso ha suscrito con el Ministerio de Educación el Convenio de Desempeño PMI UVA 1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pre grado en la UV", por el período 3 años a partir del 23 de diciembre de 2013. Para fortalecer la implementación el Proyecto Educativo UV en el Aula, a través de la mejora de la práctica docente en el aula, fortaleciendo los entornos de aprendizaje activo, el desarrollo de nuevas estrategias didácticas y el uso intensivo de metodologías activas.

En este marco se desarrolla el Concurso de Innovación Docente, en los ámbitos de estrategias de aprendizaje activo, evaluación de resultados de aprendizaje, e integración de TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En un modelo curricular orientado por competencias, dirigido al cuerpo académico de la universidad y cuyo objetivo central es el siguiente:

- *Apoyar las iniciativas de innovación pedagógica en el aula que mejoren la calidad de la docencia y los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes.*

Las iniciativas de innovación docente en el aula entendidas como "intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en las que se logren con eficiencia los resultados de aprendizaje formativos propuestos", por medio de la utilización de estrategias que





permitan una participación activa de los estudiantes para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2. Condiciones de postulación

- a. Académicos con un contrato de la Universidad de Valparaíso de tipo planta o contrata con a lo menos media jornada (22 horas).
- b. La fundamentación que sustente el proyecto se debe ajustar a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, procesos de acreditación e innovación curricular, debe ser coherente con los objetivos del convenio de desempeño que las convoca, responder a una problemática que obstaculice la trayectoria académica de los estudiantes en el currículo, y propender a la mejora de indicadores institucionales como retención, aprobación, nota promedio, entre otros.
- c. Cada proyecto deberá considerar un docente responsable del proyecto. Sin perjuicio de que el proyecto sea en colaboración con otros académicos.
- d. El proyecto debe contemplar la ejecución del programa de actividades desde enero a noviembre de 2016.
- e. El comité curricular permanente de la carrera, deberá participar en el proceso como agente colaborador, sistematizando las evidencias que permitan verificar el o los nivel/es de dominio adquiridos por los estudiantes para la asignatura, de acuerdo a los resultados de aprendizaje establecidos.
- f. Los docentes participantes no deben presentar informes académicos o económicos pendientes con la Escuela, Facultad o División Académica.

3. Antecedentes requeridos

- a. Presentar formulario de postulación, debidamente firmado.
- b. Carta de apoyo del Comité Curricular Permanente.

4. Compromisos establecidos por los académicos:

Al momento de adjudicar el proyecto:

- Revisar y ajustar junto al CDD la planificación de actividades diseñadas para el desarrollo de la innovación en docencia, cautelando resultados de aprendizaje, metodología y evaluación.
- Utilizar el módulo de registro de asistencia y de notas parciales.
- Realizar en coordinación con el CDD las actividades de difusión de la experiencia y de reflexión sobre la práctica docente, acorde a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo de la Docencia.
- Entrega de informe semestral de avance del proyecto de innovación y de término de la experiencia de Innovación, con el propósito de evidenciar el estado de progresión de las actividades y la aplicación de la experiencia de innovación en el Aula.
- Acordar con el CDD el registro de seguimiento y acompañamiento de actividades en el desarrollo de la experiencia de innovación en el Aula.

Al finalizar la ejecución del proyecto:

- Presentar resumen de los resultados para su publicación, de acuerdo a formato que será enviado a través del CDD.
- Disponibilidad para presentar los resultados del proyecto en el seminario anual de Buenas Prácticas Pedagógicas, organizado por el CDD.





- Desarrollar dos actividades de transferencia de la experiencia de innovación en el Aula en la Facultad y la Unidad Académica. Así como, en otras unidades de la Universidad.
- Incorporar el desarrollo de la actividad en la plataforma de experiencias docentes.

5. Financiamiento

- Monto máximo a financiar por proyecto \$4.000.000.- Desglosados en: \$3.000.000.- de gastos de inversión y \$1.000.000.- en gastos operacionales.
- Los gastos en equipamiento financiables son: computadores, notebook, tablet, tecleras, impresora 3D, proyector interactivo de brazo corto, proyector interactivo portátil, cámara fotográfica, cámara de video, Kit podcast estudio.
- Los gastos operacionales financiables son: fotocopias, recarga de impresoras, papelería, lápices, anillados, impresiones.
- El proyecto no financia el pago de honorarios, viáticos, pasajes, colaciones, arriendo de vehículos, salidas a terreno de los estudiantes, suscripción a revistas, compra de bibliografía, becas de apoyo, alumnos ayudantes, mobiliario, inscripción en congresos o seminarios.
- Todos los recursos solicitados deben estar justificados y acordes a la propuesta.
- Los procedimientos de implementación del proyecto son acorde a lo establecido en el convenio suscrito entre la Universidad y el Ministerio de Educación. Por ende, todas las adquisiciones son gestionadas a través de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos.

6. Plazos de postulación

- Desde el inicio de la convocatoria del concurso en la página web de la universidad y del convenio de desempeño, se establecerá un plazo máximo de postulación equivalente a 30 días corridos.
- Los antecedentes y sus respaldos firmados y timbrados deben ser entregados en formato digital (en solo un archivo) al correo electrónico cd_uva1315@uv.cl, indicando en el asunto del correo el nombre del/la docente y carrera.
- Las postulaciones presentadas fuera de plazo quedan marginadas del proceso de selección.

7. Comisión de Selección

Una vez recibidas las postulaciones de los académicos, el Director del Convenio de Desempeño convocará a un Comité de Selección conformado por:

- Director de División Académica o quien designe.
- Director del Centro de Desarrollo Docente o quien designe.
- Director del Centro de Aprendizaje o quien designe.
- Coordinadora Institucional de Proyectos o quien designe.
- Dos docentes que hayan obtenido el Premio a la Excelencia Docente. Estos serán designados entre los docentes que hayan obtenido el premio.

La comisión contará con una Secretaria de Actas, responsabilidad que recaerá en la secretaria ejecutiva del PMI UVA 1315.

La comisión deberá informar de los resultados en un plazo no superior a 30 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.





8. Criterios de evaluación

| Criterio | Ponderación |
|--|-------------|
| Identificación precisa del problema a resolver. Propuesta de intervención pertinente e innovadora, a la problemática presentada. Congruencia entre título del proyecto, objetivos, resultados esperados y actividades. | 30% |
| Porcentaje de estudiantes beneficiados | 30% |
| Potencial de innovación del proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Vinculación con las orientaciones Institucionales definidas en el Modelo Educativo UV• Coherencia con el perfil de egreso y estructura curricular del plan de estudio.• Mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, incorporando estrategias de aprendizaje activo y colaborativo.• Innovación en las estrategias de evaluación de los estudiantes, coherente con la metodología activa abordada.• Resultados de aprendizaje posibles de ser evaluados (considera evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas).• Coordinación entre asignaturas y/o interdisciplinariedad.• Desarrollo de nuevos materiales docentes.• En caso de incorporar las TIC, promueve su utilización como mediadoras de los procesos de aprendizaje. | 40% |

9. Consultas

Las consultas deben ser dirigidas al correo electrónico cd_uva1315@uv.cl, en un plazo establecido desde el inicio de la convocatoria hasta siete días corridos antes del cierre de la convocatoria hasta las 17.00 hrs.

10. Observaciones

- Una vez adjudicado el proyecto el CDD deberá establecer una matriz de seguimiento de los indicadores de progresión de las asignaturas involucradas en el proyecto.
- La comisión se reserva el derecho de declarar el concurso desierto de no existir postulaciones que cumplan con los objetivos y/o requisitos de la convocatoria.
- No se pueden aumentar los montos de gastos de operación.





PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL AULA

(Formato: Letra tipo calibri, tamaño 11, espacio simple)

1.- Título del Proyecto:

2.- Responsable del Proyecto

Docente Coordinador/a del Proyecto:

Nombre académico:

Unidad académica:

Facultad:

Jornada de contrato (hrs.):

Jerarquía académica:

Tipo de contrato:

3.- Destinatarios (potenciales beneficiarios del proyecto)

| Facultad | Carrera | Código asignatura | Nombre de la asignatura | Número de estudiantes |
|----------|---------|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

4.- FORMULACION GENERAL DEL PROYECTO:

4.1.- Fundamentación:

(Máximo 1 página.)

4.2. Identificación Problema: (indicar brevemente el problema existente que genera la necesidad de desarrollar el proyecto propuesto, incorporando antecedentes cuantitativos si corresponde). (Máximo 2 página)





4.3. Objetivo General:

4.4. Objetivos Específicos:

4.5. Metodología (Máximo 1 página)





4.6. Resultados esperados (Cualitativos: Indicar beneficios que se espera alcanzar en el caso de ser aprobado, en contraste con la situación sin proyecto. Cuantitativo: Mejora de indicadores de progresión: Tasa de aprobación, notas parciales, promedio de nota de aprobación, promedio de asistencia, entre otros).(Máximo 1 página)

4.7. Plan de Trabajo: (Breve descripción, carta gantt). (Máximo 2 páginas)

5. Costo del Proyecto: Indicar los costos en relación con las actividades a desarrollar incluir además el aporte de la Unidad Académica, si corresponde. Detallar por ítem de gasto.

| ITEMS | COSTO |
|-------------------|-----------|
| 1.- Equipamiento | |
| 2.- Operacionales | |
| Total | \$ |

Firma Coordinador/a del Proyecto

Firma Decano
Carrera

Firma Director Escuela o





CARTA – COMPROMISO

Los suscritos (nombre docentes comité curricular permanente)
..... a través de la presente dejan de manifiesto su apoyo a la
implementación del proyecto de innovación de aula denominado
_____, comprometiendo la asistencia a reuniones que colaboren
en la evaluación de proceso y reflexión sobre la práctica docente, articulación con actividades del
CDD y CAP y la difusión de los resultados obtenidos.

Firmas

Valparaíso,

FIN TRANSCRIPCIÓN

II.- LLÁMESE a Concurso de Innovación en el Aula y
PUBLÍQUESE dicha convocatoria en la página web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORRECTOR

CCR/SGA/mvp.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRO-RECTORÍA - SECRETARÍA GRAL. - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GRAL. - DIVISIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - COORD. INST. PROY. MECESUP-FDI - DEPTOS. CONTABILIDAD Y FINANZAS - OFICINA DE PARTES.

